



DECRETO DE ALCALDÍA N° 600,

ZAPALLAR, 23 MAR. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; ; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1926, del 08 de septiembre de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Adquisición De Cuadernos De Planificación Para Docentes, Administrativos Y Parvularios Para Los Establecimientos Educativos, Año 2021 – Programa Sep".

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto Alcaldicio N° 503 de fecha 08 de marzo del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 09 de marzo del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-3-L121.

4º Que, con fecha 15 de marzo de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
IDEAS EDUCATIVAS SPA RUT: 77.262.930-3	ACEPTADA	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO L RUT: 76.163.112-8	ACEPTADA	Sin observaciones



5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de marzo de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
IDEAS EDUCATIVAS SPA RUT: 77.262.930-3	ADMISIBLE	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO L RUT: 76.163.112-8	ADMISIBLE	Sin observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **ADJUDIQUE** a **IDEAS EDUCATIVAS SPA RUT: 77.262.930-3**, la Licitación Pública N°03/2021: "Adquisición de cuadernos de planificación para docentes, administrativos y parvularios para los establecimientos educacionales, año 2021 – Programa Sep" ID N° 4556-3-L121" por un monto de \$1.788.981.- (un millón setecientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos), impuestos incluidos, y de acuerdo a los valores unitarios ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

7° Que el proveedor **IDEAS EDUCATIVAS SPA RUT: 77.262.930-3**, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 16 de marzo de 2021.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **IDEAS EDUCATIVAS SPA RUT: 77.262.930-3**, la Licitación Pública N°03/2021: "Adquisición de cuadernos de planificación para docentes, administrativos y parvularios para los establecimientos educacionales, año 2021 – Programa Sep" ID N° 4556-3-L121" por un monto de \$1.788.981.- (un millón setecientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y un pesos), impuestos incluidos, y de acuerdo a los valores unitarios ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 503 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4556-3-L121.



3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

DAEM / CTL / JUR / fps

